

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
20 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Nueva York, 4 al 28 de enero de 2022

Memorando de Mongolia sobre la consolidación de su seguridad internacional y de su condición de Estado libre de armas nucleares

1. El presente memorando del Gobierno de Mongolia sobre la consolidación de su seguridad internacional y de su condición de Estado libre de armas nucleares se presenta de conformidad con la decisión relativa a la documentación de antecedentes adoptada por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En el documento [NPT/CONF.2015/8](#), de 25 de febrero de 2015, se ofrece información adicional sobre la condición de Mongolia y las medidas adoptadas desde la Conferencia de Examen de 2010 para institucionalizarla.

Síntesis histórica de la cuestión

2. Acabada la Guerra Fría y después de que las tropas soviéticas se retiraran de su territorio, Mongolia hizo una importante reevaluación de sus condiciones de seguridad. A raíz de ello, el país prohibió el despliegue y el tránsito de tropas extranjeras y armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares, por su territorio. Así, en septiembre de 1992¹, Mongolia declaró su territorio zona libre de armas nucleares y propuso que esa condición se garantizara en el plano internacional.

3. La iniciativa de Mongolia fue bien acogida tanto por los Estados poseedores de armas nucleares como por los no poseedores. En 1993 y 1994, los cinco Estados poseedores de armas nucleares hicieron declaraciones unilaterales en apoyo de la iniciativa. En el tratado de amistad y cooperación concertado con Mongolia en enero de 1993, la Federación de Rusia se comprometió a respetar la política de Mongolia de no admitir que se desplegaran o transitaran por su territorio tropas extranjeras o armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. China anunció que su compromiso de no utilizar armas nucleares ni amenazar con utilizarlas contra zonas o Estados libres de armas nucleares se aplicaba a Mongolia. Los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte declararon que Mongolia se beneficiaría de sus garantías de seguridad positivas y negativas. Francia declaró que sus garantías de seguridad negativas se aplicaban a Mongolia. El Gobierno de Mongolia se congratuló de esas declaraciones de apoyo,

¹ Véase la declaración que el Presidente de Mongolia pronunció el 25 de septiembre de 1992 en el debate general del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General



considerándolas una señal de respaldo político a su iniciativa. No obstante, ese apoyo no constituía un reconocimiento claro de su condición de zona libre de armas nucleares en un solo Estado ni se acompañaba de las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes que se ofrecían a las zonas libres de armas nucleares tradicionales. Así pues, Mongolia sigue trabajando para institucionalizar esa condición.

4. En cuanto a los Estados no poseedores de armas nucleares, todos ellos expresaron su pleno apoyo a la política de Mongolia en general y a sus esfuerzos por institucionalizar su condición.

5. En 1996 y 1997, Mongolia mantuvo conversaciones sobre su iniciativa con los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Sin embargo, aunque apoyaban globalmente la iniciativa, estos se mostraron reacios a considerar a Mongolia como zona libre de armas nucleares por ser un solo Estado. Mongolia adujo que en el *Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos* se señalaba que incluso los países podían establecer a título individual zonas libres de armas nucleares (véase [A/10027/Add.1](#)). Sin embargo, esos cinco Estados seguían siendo reacios a reconocer plenamente a Mongolia dicha condición, pues consideraban que ello desvirtuaría o socavaría los incentivos para establecer zonas regionales (tradicionales). Durante las conversaciones se acordó que, hasta que los cinco Estados poseedores de armas nucleares aceptaran el concepto de zona libre de armas nucleares en un solo Estado, se consideraría que Mongolia tenía una condición singular de Estado libre de armas nucleares. Así pues, se acordó que se utilizaría “condición” en lugar de “zona” y que los Estados interesados definirían tal condición. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares también se mostraron reacios a aceptar la idea de “institucionalizar” la condición. Durante las conversaciones se convino en que, para dar credibilidad a la condición, la seguridad de Mongolia debía abordarse en un contexto más amplio, especialmente en lo tocante a la independencia, la soberanía y la integridad territorial del país, la inviolabilidad de sus fronteras, la independencia de su política exterior, su seguridad económica y su equilibrio ecológico. Este entendimiento constituyó la base de la resolución [53/77 D](#) de la Asamblea General, titulada “La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia”, que se aprobó en 1998 sin votación.

6. En cumplimiento de la resolución [53/77 D](#) de la Asamblea General, Mongolia se dirigió a los cinco Estados poseedores de armas nucleares para definir la condición y obtener de ellos las debidas garantías de seguridad. En 2000, aprobó una disposición legislativa en la que se definía la condición a escala nacional y se tipificaba como delito todo acto que atentase contra ella (véase [A/55/56-S/2000/160](#), anexo I). En respuesta a la solicitud de Mongolia de las debidas garantías de seguridad, los cinco Estados poseedores de armas nucleares emitieron en octubre de 2000 una declaración conjunta en la que daban al país garantías políticas de seguridad ([A/55/530-S/2000/1052](#), anexo) y afirmaban la vigencia de los compromisos en materia garantías de seguridad positivas y negativas que habían contraído por separado en 1995 con Mongolia (véase la resolución [984 \(1995\)](#) del Consejo de Seguridad). La parte mongola acogió con agrado la declaración conjunta, considerándola un paso importante en la institucionalización de la condición en el plano internacional. Al mismo tiempo, hizo saber a los cinco Estados poseedores de armas nucleares que las garantías no reflejaban la ubicación única de Mongolia, sus intereses o el estado de sus relaciones con ellos.

7. En septiembre de 2001, en vista de que la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia seguía sin tener una definición internacional clara, se organizó en Sapporo (Japón) una reunión entre representantes de Mongolia, los cinco Estados poseedores de armas nucleares y las Naciones Unidas para estudiar cómo definir y

afianzar esa condición (véase [A/57/59](#), anexo). De la reunión dimanó la recomendación de que Mongolia concertase un tratado trilateral con sus dos vecinos, China y la Federación de Rusia, o trabajase por un tratado multilateral más ambicioso en el que participaran los cinco Estados poseedores de armas nucleares.

8. En enero de 2002, en aplicación de las recomendaciones de Sapporo, Mongolia presentó a sus vecinos el proyecto de elementos básicos para un posible tratado trilateral sobre su condición. Los elementos del proyecto se inspiraban globalmente en la práctica internacional de establecer zonas libres de armas nucleares, pero también dejaban constancia de la situación específica de Mongolia como país sin litoral cuyos únicos dos vecinos eran Estados poseedores de armas nucleares. Teniendo presentes las respuestas de sus vecinos, Mongolia redactó los proyectos de un tratado trilateral y un protocolo adicional correspondiente y los presentó a los Estados vecinos, confiando en que las negociaciones pertinentes pudieran iniciarse en un futuro próximo. China y la Federación de Rusia se reunieron con Mongolia en Ginebra en marzo y septiembre de 2009 para intercambiar opiniones al respecto. En la segunda reunión, presentaron a Mongolia un documento conjunto con preguntas y observaciones sobre las disposiciones de los proyectos. Al término de esa reunión, señalaron que los otros tres Estados poseedores de armas nucleares —Estados Unidos, Francia y Reino Unido— debían sumarse a las conversaciones, pues consideraban que cualquier garantía de seguridad que se ofreciera a Mongolia debía ser extendida por los cinco Estados poseedores de armas nucleares, y no solo por China y la Federación de Rusia.

9. Durante los preparativos de la Conferencia de Examen de 2010, la delegación de Mongolia propuso que en el documento final de la Conferencia se mencionaran las reuniones trilaterales celebradas en Ginebra. Sin embargo, debido a la posición de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, la Conferencia solo acogió con beneplácito la declaración de Mongolia sobre su condición de zona libre de armas nucleares y apoyó las medidas adoptadas por el país para consolidar y fortalecer esa condición (véase [NPT/CONF.2010/50 \(Vol. I\)](#), párr. 100)².

10. Tras reanudar en 2011 y 2012 el contacto con los cinco Estados poseedores de armas nucleares y las conversaciones sobre su condición de Estado libre de armas nucleares, el 17 de septiembre de 2012, Mongolia y los cinco Estados firmaron en la Sede de las Naciones Unidas declaraciones paralelas sobre las garantías de seguridad. En su declaración, Mongolia, basándose en la disposición legislativa aprobada en 2000, no solo reafirmó las prohibiciones generales aplicadas en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, sino que también se comprometió a no permitir en su territorio ningún medio de almacenamiento o transporte de armas nucleares, partes o componentes de esas armas o desechos nucleares, y acogió con satisfacción las promesas hechas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares en 2000 y ese mismo día (17 de septiembre de 2012).

11. Por otra parte, en su declaración conjunta, los cinco Estados poseedores de armas nucleares reafirmaron que cooperarían con Mongolia en la aplicación de la resolución [53/77 D](#) de la Asamblea General, que mantendrían las garantías que habían ofrecido en la declaración conjunta de 2000 y que, mientras Mongolia mantuviera su

² Véase también el párrafo 8 del documento final de la Conferencia de Examen de 2000 ([NPT/CONF.2000/28](#) (Partes I y II)), que reza como sigue: “La Conferencia acoge con beneplácito y apoya la declaración de Mongolia de su condición de zona libre de armas nucleares, y toma nota de la reciente adopción por parte del Parlamento de Mongolia de leyes que definen dicha condición, como medida unilateral para garantizar la ausencia total de armas nucleares en su territorio y teniendo presente su situación especial, que supone una contribución concreta a la promoción de los objetivos de la no proliferación nuclear y una aportación práctica al fomento de la estabilidad política y la predecibilidad en la región”.

condición de Estado libre de armas nucleares, respetarían esa condición y no contribuirían a ningún acto que atentara contra ella.

Medidas adoptadas para institucionalizar la condición de Mongolia desde la Conferencia de Examen de 2015

12. En junio de 2015, el Parlamento de Mongolia aprobó la resolución 60, encaminada a afianzar en mayor medida la condición de Estado libre de armas nucleares. En ella se exhorta al Gobierno a trabajar decididamente por la adhesión a la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares de 2005, la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, así como al Protocolo sobre Pequeñas Cantidades.

13. En 2017 y 2018, Blue Banner, una organización no gubernamental de Mongolia, organizó mesas redondas nacionales y regionales para aportar ideas sobre cómo institucionalizar en mayor medida la condición en la práctica y presentó sus conclusiones al Gobierno. Las reuniones segunda y tercera del proceso de Ulaanbaatar se celebraron en esta ciudad del 14 al 16 de noviembre de 2016 y del 29 al 30 de agosto de 2017 respectivamente.

14. En la actualidad, Mongolia está coordinando la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, que tendrá lugar en Nueva York junto con la Conferencia de Examen del Tratado de 2020.

Apoyos internacionales a la condición

Apoyos bilaterales

15. Muchos Estados con los que Mongolia mantiene estrechas relaciones han seguido expresando apoyo a la singular condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia y a la política destinada a institucionalizarla como es debido. El 26 de junio de 2011, en una declaración conjunta de los Estados Unidos y Mongolia, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, elogió la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia y, en agosto de 2014, el Presidente de China, Xi Jinping, expresó su apoyo a la política de Mongolia de promover esa condición en los planos internacional y regional.

Apoyos regionales

16. Durante el período que se examina se organizó una serie de conferencias y reuniones para seguir promoviendo el Diálogo de Ulaanbaatar sobre la Seguridad en Asia Nororiental. El país ha seguido acogiendo desde 2014 la conferencia internacional dedicada a dicho Diálogo en la que han participado, entre otros, representantes gubernamentales y académicos de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, Mongolia, la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea, así como representantes del Instituto de Investigaciones Económicas para la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y Asia Oriental, el Instituto de Estudios Económicos para Asia Nororiental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El programa de las conferencias no solo comprende cuestiones de seguridad de Asia Nororiental, sino también posibles proyectos en los sectores de la energía, la infraestructura y el medio ambiente.

17. En su cumbre de 2010, la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (CICA) celebró la condición de Mongolia, pues contribuía a la seguridad y la confianza en la región de la CICA. En su cuarta cumbre, la CICA acogió con beneplácito las declaraciones paralelas de 2012, por contribuir de manera concreta a la no proliferación y al fomento de la confianza y la previsibilidad regionales. La CICA también acogió con beneplácito la declaración de Mongolia sobre su condición de Estado libre de armas nucleares y expresó su apoyo a la consolidación de esa condición y a las medidas de refuerzo conexas en su reunión ministerial de 2012, así como en la quinta cumbre, celebrada en 2019.

Apoyos multilaterales

18. El Movimiento de Países No Alineados ha apoyado sistemáticamente la condición de Mongolia. En los documentos finales de las ediciones 17ª —Isla Margarita (República Bolivariana de Venezuela), 17 y 18 de agosto de 2016— y 18ª —Bakú (Azerbaiyán), 25 y 26 de octubre de 2019— de la Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados se apoyaron la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia y la política encaminada a institucionalizarla, así como las medidas adoptadas por el país para consolidar y fortalecer esa condición.

19. En el resumen fáctico de la Presidencia del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, celebrado en Ginebra del 23 de abril al 4 de mayo de 2018, se afirma lo siguiente: “Los Estados partes reconocieron que el Tratado Antártico, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga), el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok), el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) y el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central (Tratado de Semipalatinsk), así como la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia de conformidad con las declaraciones paralelas aprobadas por los Estados poseedores de armas nucleares y Mongolia el 17 de septiembre de 2012, seguían contribuyendo a la consecución de los objetivos de desarme y no proliferación nucleares”.

20. La Asamblea General de las Naciones Unidas fue la primera organización multilateral internacional que acogió con beneplácito la iniciativa de Mongolia y, desde 1998, ha venido examinando cada dos años la cuestión “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares” y aprobando resoluciones al respecto. En su primera resolución sobre el particular, aprobada en 1998, la Asamblea acogió con beneplácito la declaración de Mongolia de su condición de Estado libre de armas nucleares, y en resoluciones posteriores acogió con beneplácito y apoyó las medidas adoptadas por Mongolia para consolidar y fortalecer esa condición. Aunque expresó la convicción de que el reconocimiento internacional de la condición de Mongolia contribuiría a mejorar la estabilidad y la confianza en la región, la Asamblea nunca ha podido reconocer y aceptar oficialmente esa condición debido a la posición de los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Mongolia cree que, al firmar la declaración conjunta de 2012, en la que expresaron su intención de respetarla y no contribuir a ningún acto que atentara contra ella, esos cinco Estados reconocieron la condición (tal como se define en la ley de Mongolia de 2000 y en las declaraciones paralelas de 2012), por lo que no se opondrán a que la Asamblea acoja con beneplácito la condición y las medidas de Mongolia para consolidarla. Desde 2010, Mongolia ha planteado en varias ocasiones la cuestión a

esos cinco Estados y seguirá haciéndolo hasta que se elimine esa deficiencia o discrepancia lógica y práctica.

De cara al futuro

21. Durante los 28 años transcurridos desde que Mongolia, tras declarar su territorio zona libre de armas nucleares, ha estado trabajando para que esa condición se reconociera internacionalmente, se han logrado avances con el apoyo generalizado de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Aunque, debido a la posición de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, no se ha reconocido que Mongolia es una zona libre de armas nucleares, se acepta ampliamente que esa condición singular contribuye a la no proliferación nuclear y al fomento de la confianza y la previsibilidad regionales, como se ha demostrado anteriormente.

22. Mongolia considera que, para ser viable, su condición debe promoverse en tres planos: nacional, regional e internacional. En el pasado, la ha promovido principalmente en los planos nacional e internacional. En cuanto la Asamblea General reconozca oficialmente la condición, Mongolia pasará a centrar sus esfuerzos en la región inmediata. Con ese fin, ya ha planteado la cuestión en el Foro Regional de la ASEAN.

23. En resumen, Mongolia: a) seguirá colaborando con los cinco Estados poseedores de armas nucleares para que la Asamblea General reconozca oficialmente y acoja con beneplácito la condición de Mongolia; b) seguirá vigilando la aplicación de su singular legislación; c) seguirá cooperando con otras zonas libres de armas nucleares, los Estados partes de esas zonas y los Estados con ideas afines para fortalecer la cooperación con las zonas libres de armas nucleares tradicionales y promover un mundo libre de armas nucleares; d) trabajará para que la condición sea un elemento importante de la no proliferación y para promover la confianza y la previsibilidad regionales; y e) contribuirá activamente a promover la idea de establecer una zona libre de armas nucleares en Asia Nororiental.
